

INVITACION AL PERSONAL DE DRAGONEANTES Y DISTINGUIDOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL INTERESADOS
EN:
CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS EN EL CENTRO DE RECLUSION PENITENCIARIO Y CARCELARIO VIRTUAL – CERVI- BOGOTA
Y
APOYO EN EL PROCESO DE VIGILANCIA ELECTRONICA DESDE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL.

La ley 65 de 1993 en su artículo 14, dispone como una de una de las funciones del INPEC, "La ejecución de la pena privativa de la libertad impuesta a través de una sentencia penal condenatoria, el control de las medidas de aseguramiento, del mecanismos de seguridad electrónica y la ejecución del trabajo social no remunerado" El INPEC través de la Resolución 2642 del 26 de marzo de 2009 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1142 de 2007, adoptó como medio adicional de control a la prisión domiciliaria, las modalidades de vigilancia electrónica normadas.

Desde el año 2009 y mediante Decreto No. 4940 del 18 de diciembre de 2009 del ministerio del Interior y de Justicia. Se dispuso la implementación del Sistema de Vigilancia Electrónica a todos los Distrito Judiciales del País. Por lo tanto la aplicación del Sistema de Vigilancia Electrónica, se constituye en prioridad Institucional y su aplicación en el ámbito nacional compromete a los funcionarios responsables de los procesos de seguridad penitenciaria y de Reinserción Social.

Por lo anterior la Dirección de Seguridad y Vigilancia, La Subdirección de Talento Humano y la Dirección del Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual – CERVI, con apoyo de La Dirección Escuela Penitenciaria Nacional, tiene previsto adelantar capacitación en Vigilancia Electrónica con el fin asignar funciones al operador penitenciario en los 135 establecimientos y también vincular 30 funcionarios para pertenecer al Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual – CERVI

Los requisitos para los interesados son:

1. Acta de compromiso diligenciada para permanecer a discrecionalidad del CERVI como mínimo dos (02) años. Anexo (01)
2. Formato de confiabilidad de la información debidamente diligenciado. Anexo dos (02)
3. Copia de Cedula de Ciudadanía al 100%
4. Tener mínimo tres (03) años de antigüedad en el Instituto. (Tramite realizado por la Subdirección de Talento Humano)
5. No presentar antecedentes judiciales, disciplinarios, administrativos o civiles durante los últimos tres años. (Tramite realizado por la Subdirección de Talento Humano)
6. Tener la última calificación de desempeño laboral con un porcentaje superior a (90%)(Tramite realizado por la Subdirección de Talento Humano)
7. Concepto del Grupo de Salud Ocupacional del INPEC, donde evidencie ser apto en el traslado de internos y manejo de armamento. (Tramite realizado por la Subdirección de Talento Humano)



8. No estar vinculado en otras especialidades (Policía Judicial, Guías Caninos, Reseña o grupos Especiales) (Tramite realizado por la Subdirección de Talento Humano)
9. Formato de traslado ATH-M01-F01-V01 para los funcionarios que desean pertenecer Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual – CERVI – BOGOTA.
10. Para los funcionarios que desean pertenecer al proceso de vigilancia electrónica desde los ERON deberán anexar postulación por parte del Comandante de Vigilancia y Director del establecimiento, y presentar acta de proceso de selección si lo hubiere. Solo se puede presenta un (1) funcionario por sede.

Para los funcionarios que desean pertenecer al Centro de Reclusión Penitenciario y Carcelario Virtual – CERVI – BOGOTA además de los anteriores requisitos deben:


11. Anexar postulación por parte del Comandante de Vigilancia y Director del establecimiento,
12. Demostrar a través de certificados, estudios relacionados con uso de herramientas ofimáticas en algunos de los siguientes niveles: educación para el trabajo y el desarrollo humano, técnico, tecnológico o profesional.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Los funcionarios seleccionados en los ERON se convocaran para recibir inducción y capacitación básica en seguridad y vigilancia en las regionales correspondientes.
- Los funcionarios participantes asumirán los gastos derivados por su desplazamiento desde su establecimiento de origen hacia la sede en la cual se realizaran las entrevistas y dentro del Curso de Capacitación, de igual manera los gastos derivados de su sostenimiento personal, para material didáctico, académico y material de intendencia, durante el desarrollo de la capacitación.
- El INPEC, se reserva el derecho de clasificación y confidencialidad del proceso.

La documentación se debe enviar al correo inscripciones@inpec.gov.co de acuerdo al cronograma anexo.

Atentamente,


Coronel HUGO JAVIER VELASQUEZ PULIDO
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)


Mayor GUTIERREZ BARRERA EDGAR
Subdirector del Cuerpo de Custodia (C)


Comisario HENRY CABRERA PÉREZ
Subdirector Talento Humano (E.F)

Revisado por: My JORGE GAMA DOZA
Proyecto por: CT RUBIO CARDOSO ALBERTO
Elaboro CI JENNY CASAS y MARTHA SALAS

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
DIVULGACION Y CONVOCATORIA	Del 17 al 19 de enero de 2018	SUBDIRECCION TALENTO HUMANO OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN DIRECTOR ERON DEL ORDEN NACIONAL
INSCRIPCIONES	Del 22 AL 26 de enero de 2018	DIRECTOR ESTABLECIMIENTOS-AREA DE TALENTO HUMANO SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS	Del 01 al 12 de febrero de 2018	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
PUBLICACION DE PRESELECCIONADOS	13 de febrero de 2018	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION
ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS QUE DESEEN PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL CENTRO DE RECLUSION PENITENCIARIO Y CARCELARIO VIRTUAL – CERVI-BOGOTA	20 DE FEBRERO DE 2018	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO FUNCIONARIOS CERVI- BOGOTA
PUBLICACION SELECCIONADOS	26 DE FEBRERO DE 2018	SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION

- Cualquier información a través de los correo: inscripciones@inpec.gov.co

